

# Reglamento de la Campaña

## Desafío de la Semana de Integridad BRF - 2024

### Premios

Kit de valor aproximado en BRL 60,00 (sesenta reales) o premio de valor equivalente para el mercado exterior



### Público-objetivo

Colaboradores activos de BRF y de empresas del grupo, en Brasil y en el Exterior, que respondan correctamente las preguntas del Quiz.

### Período

Desde: 14/04/2024, a las 20:00\*

Hasta: 19/04/2024, a las 23:59  
(Hora de Brasilia)



### Mecánica de campaña



**Participación en el Quiz:** Acceda a la página “Desafío de la Semana de Integridad 2024” a través del sitio web <https://brf-global.com/semanadaintegridade> para responder correctamente las preguntas del Quiz sobre los temas de Integridad.

**Premio:** Se premiará a los colaboradores con mayor número de respuestas correctas en el menor tiempo. El número de ganadores estará limitado dependiendo del número de colaboradores de cada área, Regional y Mercado Externo, según el listado descrito en el Anexo I de este Reglamento (“Relación de Distribución de Regalos por Región”). Los ganadores serán publicados en BRF News.

**Envío de premios:** Los premios serán enviados directamente a los ganadores del sorteo, por el Departamento de Compliance, a la unidad donde se encuentre registrado el colaborador, excepto para los cargos de “promotores de ventas”, quienes podrán recibir el premio directamente de su gerente inmediato. En ausencia de las condiciones de la unidad para entregar los premios, se podrá entregar al ganador un premio de valor o clase equivalente, hasta el límite de la Política de Regalos de BRF.



### Área responsable

Departamento de Compliance

### Contacto

[compliance@brf.com](mailto:compliance@brf.com)



### Cálculo de resultados

22/04/2023

# Reglamento de la Campaña

## Desafío de la Semana de Integridad BRF - 2024



### Condiciones generales de la campaña

Campaña realizada por BRF S.A. con sede en Rua Jorge Tzachel, 475, barrio Fazenda, Itajaí – SC, CEP 88301-600, registrada en el CNPJ: 01.838.723/0001-27, denominada “BRF”.

#### **Premios:**

- a) es personal, intransferible y no puede ser revendido;
- b) no formará parte de la remuneración (directa o indirecta) de los Participantes, no tendrá carácter salarial, y no será considerado ni caracterizado como comisión de ventas ni ningún otro tipo de remuneración;
- c) con su entrega, se extinguen las obligaciones de BRF y el derecho a cualquier reclamación del Participante en relación con BRF, con excepción de las relativas a defectos en los premios; y
- d) podrá ser reemplazado por BRF sin previo aviso a los Participantes. En este caso, BRF comunicará los cambios a través de los medios de comunicación disponibles.

#### **Integridad:**

La campaña podrá ser objeto de auditorías para verificar el cumplimiento de las normas descritas en el reglamento, así como de otras políticas internas de BRF.

Las áreas organizadoras de la campaña son responsables de archivar los documentos que acrediten el cumplimiento de los lineamientos definidos en este reglamento, tales como aprobaciones necesarias, definición de métricas, datos de cálculo, anuncios realizados, difusión de resultados, entre otros.

El Comité Multidisciplinario, formado por el área responsable de Campaña y las áreas Legal y de Compliance, deliberará sobre casos omitidos, asuntos pendientes, correcciones necesarias, investigaciones sobre fraudes y desvíos, entre otros.

#### **Descalificación:**

- a) el participante podrá ser descalificado, en cualquier momento, si realiza cualquier acto que pueda ser equiparado a fraude y/o actúa en desacuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, o incluso, si es despedido por justa causa, siendo el Participante plenamente responsable de todos y cada uno de los daños y/o pérdidas causadas y/o que puedan ser causados a BRF y a terceros debido a la posible práctica de actos ilegales;
- b) si hay algún indicio de fraude, BRF se reserva el derecho de investigar y deliberar sobre la existencia o no de un acto ilegal y tomar una decisión sobre la validez de cualquier posible participación/premio;
- c) la exclusión del Participante se producirá al finalizar la investigación interna.

#### **Condiciones Finales:**

Al aceptar la participación en la Campaña, el Participante se adhiere voluntariamente a las normas, lo que no implicando ninguna responsabilidad legal para BRF. Si por algún motivo no fuera posible realizar esta campaña según lo planeado, BRF podrá finalizarla anticipadamente, con previo aviso. Los datos personales de los participantes de esta campaña de incentivo están protegidos de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos (LGPD) – Ley N° 13.853/2019.

# Reglamento de la Campaña

## Desafío de la Semana de Integridad BRF - 2024

### Anexo I - Lista de Distribución de Premios por Región



Divisão Regional	Vice-Presidência	Quantidade Premiações
Dir Reg Agro Central	VP Agro e Qualidade	2
Dir Reg Agro Sul	VP Agro e Qualidade	2
Dir Reg Agro CO	VP Agro e Qualidade	2
Dir CIEX Agropecuária	VP Agro e Qualidade	2
Dir Regional Central	VP Operações Industriais e Logística	13
Dir Regional Centro Oeste	VP Operações Industriais e Logística	21
Dir Regional Sul	VP Operações Industriais e Logística	26
Ger Regional Margarinas e Processados	VP Operações Industriais e Logística	4
Ger Regional Logística - NO/NE	VP Operações Industriais e Logística	1
Ger Regional Logística - SE	VP Operações Industriais e Logística	1
Ger Regional Logística - SP	VP Operações Industriais e Logística	1
Ger Regional Logística - SUL	VP Operações Industriais e Logística	1
VP Operações Industriais e Logística (outras diretorias/gerências)	VP Operações Industriais e Logística	1
Dir Regional NONE	VP Comercial Brasil	2
Dir Regional SP	VP Comercial Brasil	3
Dir Regional Sud-Oeste	VP Comercial Brasil	3
Dir Regional Sul	VP Comercial Brasil	1
VP Comercial Brasil (outras diretorias/gerências)	VP Comercial Brasil	1
VP's corporativas - todas as diretorias	VP's Corporativas	11
Mercado Externo	Internacional	10
Hercosul	VP Novos Negócios	2
Mogiana	VP Novos Negócios	2